

# HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ADUANERA

---

***Con el objeto de poder llevar a cabo una correcta aplicación de la gestión aduanera en la UE y poder aprovechar las diferentes herramientas que nos facilitan las administraciones públicas y operadores económicos, os propongo el siguiente documento donde encontraréis 13 herramientas que os servirán como guía de ayuda en la gestión aduanera diaria .***

## **1.MARKET ACCES MAP**

*Market Access Map es una herramienta que ha sido desarrollada por el ITC ( Centro Comercio Internacional ) para apoyar las necesidades de los exportadores, las instituciones de apoyo al comercio, los responsables de las políticas comerciales y las instituciones académicas en los países en desarrollo. Proporciona información sobre aranceles aduaneros (incluyendo preferencias arancelarias) aplicados por 196 países .*

*También cubre contingentes arancelarios, medidas comerciales, reglas y certificados de origen, aranceles consolidados de los miembros de la OMC, medidas no arancelarias y flujos comerciales para ayudar a los operadores económicos a analizar y seleccionar mercados de exportación, así como para prepararlos para las negociaciones de acceso al mercado.*

*Podemos encontrar todos los derechos arancelarios de productos y países, así como simulaciones de escenarios de reducción arancelaria.*

***Accede a Market Acces Map <https://www.trademap.org/Index.aspx>***



Trade Map proporciona - en forma de tablas, gráficos y mapas - indicadores de desempeño exportador, de demanda internacional, de mercados alternativos y de mercados competitivos, así como un directorio de empresas importadoras y exportadoras. Trade Map cubre 220 países y territorios y 5300 productos del Sistema Armonizado. Los flujos comerciales mensuales, trimestrales y anuales están disponibles desde el nivel más agregado hasta el nivel de línea arancelaria.

**Importaciones** Exportaciones

Servicio **Producto**

Single  Grupo

Ingrese una palabra clave o un código del producto (ou el código de la partida)

[Búsqueda avanzada](#)

País  Region

Ingrese un país/territorio o una región

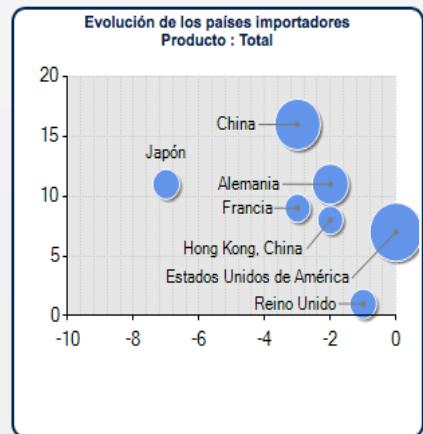
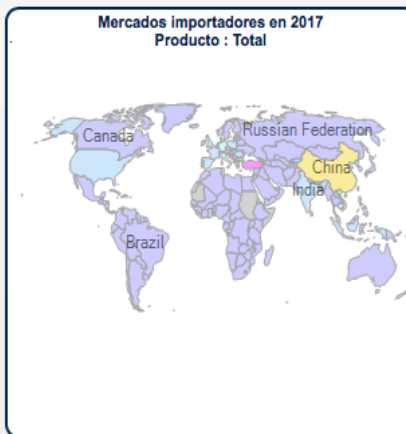
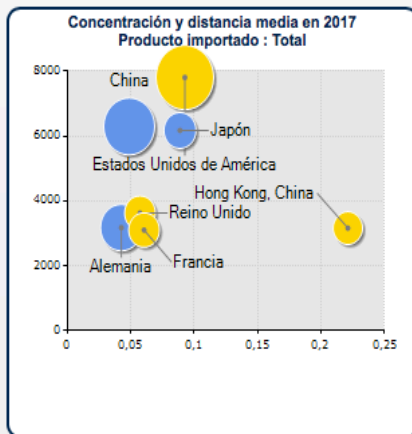
Indicadores

Series Anuales

Series Trimestrales

Series Mensuales

Empresas



**News**

**Flujos de comercio mundial 2018 disponibles en Trade Map**  
15/03/2019 5:00:00 PM

90% del comercio mundial

**Twitter** [Follow](#)

ITC-Market Analysis Retweeted

**Julia Spies**  
@Julia\_Spies

To all the @ITC\_MktAnalysis tools users...

41m



Contáctenos  
 Correo electrónico: [marketanalysis@intracen.org](mailto:marketanalysis@intracen.org)  
 Teléfono: +41 (0) 22 730 05 40

En colaboración con:



## 2. INFORMACIÓN PARA EXPORTAR A LA UNIÓN EUROPEA (TRADE HELPDESK)

La Unión Europea (UE) es el mayor mercado único del mundo y el Trade Helpdesk se presenta como una ventanilla única para acceder a ella. La UE dispone de esta herramienta para ayudar a los exportadores de terceros países a introducir sus productos en la UE proporcionando toda la información que necesita para:

- Aprovechar al máximo los acuerdos comerciales de la UE.
- Llevar sus productos al mercado de la UE.



The screenshot shows the EU Trade Helpdesk website. At the top left is the European Commission logo and the text 'TRADE HELPDESK'. To the right is a search bar with the text 'Buscar' and a magnifying glass icon. Below the header is a navigation menu with the following items: 'Mercado Europeo', 'Requisitos', 'Derechos de importación', 'Impuestos internos', 'Normas de Origen', 'Estadísticas', and 'Ayuda'. The main content area has a blue background with a world map. The heading 'Quiero exportar a la UE' is prominently displayed. Below the heading are three input fields: 'Quiero exportar a partir de:', 'A un estado miembro de la UE:', and 'Código de producto:'. The first two are dropdown menus, and the third is a text input field. Below the first dropdown is a link 'Más información acerca de nuestros países socios'. To the right of the third field is a blue button with a magnifying glass icon and the text 'Encontrar el código de producto'. At the bottom center is a yellow button with a magnifying glass icon and the text 'Ver las tarifas y los requisitos'.

### Su guía sobre las reglas de importación y los impuestos del mercado de la UE

La Unión Europea (UE) es el mayor mercado único del mundo y el Trade Helpdesk es su ventanilla única para acceder a ella. La UE se ha comprometido a ayudar a los exportadores como usted en sus países asociados comercio con la información que necesita para:

- Aprovechar al máximo los acuerdos comerciales que hemos puesto en marcha;
- Llevar sus productos al mercado de la UE.

### 3. VALIDACIÓN DEL NÚMERO EORI

Un EORI (Economic Operator Registration and Identification Number) es un número, único en toda la Unión Europea, asignado por la autoridad designada en cada Estado Miembro a los operadores económicos y que debe ser utilizado como referencia común en las relaciones de éstos con las autoridades aduaneras de toda la UE.

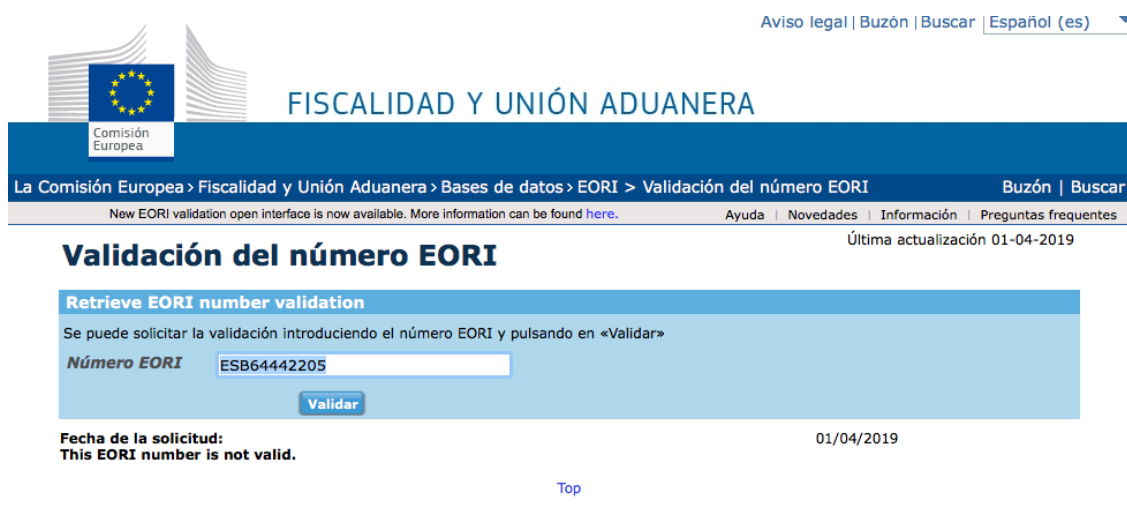
El EORI está previsto para operadores económicos, es decir, aquellas personas físicas o jurídicas, o entidades que, en el marco de una actividad empresarial o profesional, realicen actividades relacionadas con la aduana. Los particulares, que a título personal pueden realizar importaciones, no están obligados a tener un EORI hasta que realicen cinco operaciones, momento en el que también tendrán que solicitarlo expresamente.

La composición del número EORI para los operadores registrados en España, y que posean a su vez un NIF atribuido por la AEAT de acuerdo con la legislación vigente es la siguiente:

- Código ISO de 2 dígitos correspondiente a España (ES)
- Número de identificación fiscal asignado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (NIF).

No hay que confundir el EORI con otros números de identificación asignados por las autoridades tributarias, como el número NIF-IVA u Operador Económico Autorizado

En la **Base datos EORI**, podemos validar la existencia de nuestro EORI



The screenshot shows the 'Validación del número EORI' page. At the top, there is a navigation bar with 'Aviso legal | Buzón | Buscar' and a language dropdown set to 'Español (es)'. Below this is the header for 'FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA' with the European Commission logo. The main content area has a breadcrumb trail: 'La Comisión Europea > Fiscalidad y Unión Aduanera > Bases de datos > EORI > Validación del número EORI'. A message states: 'New EORI validation open interface is now available. More information can be found [here](#).' There are links for 'Ayuda', 'Novedades', 'Información', and 'Preguntas frecuentes'. The page title is 'Validación del número EORI' with a sub-header 'Retrieve EORI number validation'. The instructions say: 'Se puede solicitar la validación introduciendo el número EORI y pulsando en «Validar»'. A form field labeled 'Número EORI' contains the value 'ESB64442205' and a 'Validar' button. Below the form, it says 'Fecha de la solicitud: 01/04/2019' and 'This EORI number is not valid.' There is a 'Top' link at the bottom.

Podemos solicitar el alta del número de registro e identificación de operadores económicos (EORI) o de asociación EORI-NIF en **este enlace de la Agencia Tributaria**.



Procedimiento

## Registros y censos: Solicitud de alta del número de registro e identificación de operadores económicos (EORI) o de asociación EORI-NIF.













Trámites

Información y Ayuda













Ficha

### Trámites







#### ▶ Gestión EORI

-    Alta de EORI español
-    Modificación de datos de EORI español
-    Solicitud de EORI español con un NIF de persona o entidad extranjera.
-    Solicitud de asociación de un EORI extranjero a un NIF existente



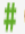

#### ▶ Consultas

-    Consultar estado de la solicitud de EORI español
-    Consulta EORI español
-    Consulta de la existencia de un número EORI español
-    Consultar estado de la solicitud de asociación de EORI extranjero

#### ▶ Otras fases del procedimiento

-    Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes
-    Presentar solicitud o comunicación

#### Tipos de acceso

-  Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
-  Con Cl@ve PIN
-  Con número de referencia
-  Sin identificación

## **4. INFORMACIÓN PARA EXPORTAR DESDE LA UNIÓN EUROPEA ( MARKET ACCESS DATABASE)**

*La Unión Europea pone a disposición de las empresas exportadoras una herramienta MARKET ACCESS DATABASE para conocer qué requisitos deben cumplir la entrada de sus productos en más de 150 países del mundo. La información que proporciona es la siguiente:*

### ***Impuestos a la importación***

*Esta sección se informa de los derechos e impuestos de importación que tendrán que pagar los exportadores de la UE a países específicos. Podemos calcular los costes para introducir nuestro producto, para ello debemos indicar el código arancelario de la mercancía, preferiblemente a nivel de 6 dígitos.*

### ***Procedimientos y Formalidades***

*Esta sección se informa sobre los procedimientos de importación y documentos requeridos por países específicos.*

*Seleccionamos el país de destino para obtener información general sobre las condiciones de acceso al mercado o bien agregamos el código arancelario del producto para obtener los requisitos de importación específicos del producto.*

### ***Estadística***

*Esta sección se ofrece una visión general de los flujos comerciales de mercancías entre países de la UE y de terceros países para un producto específico. Para obtener estadísticas comerciales más detalladas (estadísticas mensuales, datos agregados, etc.) podemos utilizar la base de datos Comext de la Comisión, ESTACOM del ICEX o la de las cámaras de comercio*

### ***Barreras comerciales***

*En esta sección se describen los obstáculos al comercio comunicados a la Comisión y se ofrece una visión general de lo que la UE está haciendo para eliminarlos.*

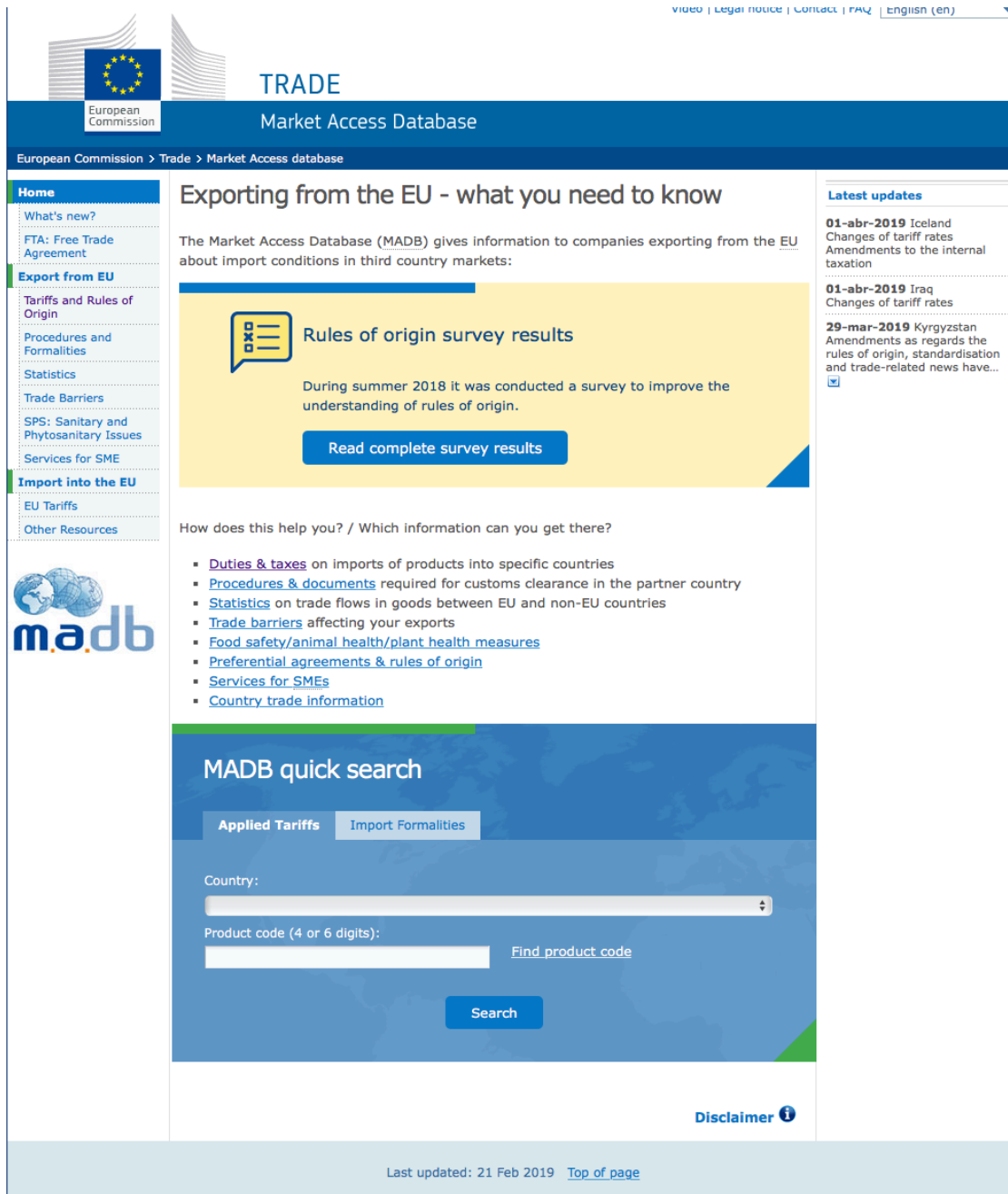
### ***Productos Sanitarios y Fitosanitarios***

Con frecuencia, las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) son necesarias para proteger la vida o la salud humana, animal y vegetal, incluso para protegerlas de los riesgos derivados de las mercancías importadas. Dichas medidas deberían basarse en el Acuerdo MSF de la OMC, en normas, recomendaciones o directrices internacionales o basarse en principios científicos. Sin embargo, los terceros países suelen imponer medidas sanitarias y fitosanitarias injustificadas de manera que la medida sanitaria y fitosanitaria afecte negativamente a las exportaciones de la UE de productos agrícolas y pesqueros.

## Reglas de Origen

Esta sección le informa sobre el origen de las mercancías que está exportando y le ayuda a saber si se califican para un trato preferencial bajo un esquema de preferencias arancelarias, o no.

Enlace :<http://madb.europa.eu/madb/indexPubli.htm>



video | Legal notice | Contact | FAQ | English (en)

**TRADE**  
European Commission  
Market Access Database

European Commission > Trade > Market Access database

### Home

- What's new?
  - FTA: Free Trade Agreement
- Export from EU
  - Tariffs and Rules of Origin
  - Procedures and Formalities
  - Statistics
  - Trade Barriers
  - SPS: Sanitary and Phytosanitary Issues
  - Services for SME
- Import into the EU
  - EU Tariffs
  - Other Resources

## Exporting from the EU - what you need to know

The Market Access Database (MADB) gives information to companies exporting from the EU about import conditions in third country markets:

### Rules of origin survey results

During summer 2018 it was conducted a survey to improve the understanding of rules of origin.

[Read complete survey results](#)

How does this help you? / Which information can you get there?

- [Duties & taxes](#) on imports of products into specific countries
- [Procedures & documents](#) required for customs clearance in the partner country
- [Statistics](#) on trade flows in goods between EU and non-EU countries
- [Trade barriers](#) affecting your exports
- [Food safety/animal health/plant health measures](#)
- [Preferential agreements & rules of origin](#)
- [Services for SMEs](#)
- [Country trade information](#)

### MADB quick search

[Applied Tariffs](#) [Import Formalities](#)

Country:

Product code (4 or 6 digits):  
 [Find product code](#)

[Search](#)

[Disclaimer](#)

Last updated: 21 Feb 2019 [Top of page](#)

**Latest updates**

- 01-abr-2019** Iceland Changes of tariff rates Amendments to the internal taxation
- 01-abr-2019** Iraq Changes of tariff rates
- 29-mar-2019** Kyrgyzstan Amendments as regards the rules of origin, standardisation and trade-related news have...

## 5. BASE DE DATOS SUSPENSIONES ARANCELARIAS

### Suspensiones arancelarias autónomas

Medida de política comercial que permite la exención del pago de aranceles de inputs importados cuando no existe producción comunitaria.

Las peticiones de solicitudes de suspensiones arancelarias deben ser presentadas por las empresas ante las autoridades competentes de los Estados miembros quienes las tramitarán ante la Comisión Europea. En el caso de España la Unidad Administrativa que gestiona las suspensiones es la Subdirección de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial.

Las suspensiones son autorizadas mediante Reglamentos comunitarios. Los correspondientes beneficios arancelarios no se reconocen de oficio. Para acogerse a los mismos, los importadores deberán hacerlo constar en el momento del despacho de las mercancías.

Aviso legal | Buzón | Buscar | Español (es) ▼

Comisión Europea

FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA

La Comisión Europea > Fiscalidad y Unión Aduanera > Bases de datos > TARIC > Suspensiones en vigor

Buzón TARIC | Buzón QUOTA

User Guides, Information and Downloadable data: [\[Info\]](#)

Ayuda | Novedades | Información | Preguntas frecuentes

Última actualización: 29-03-2019

### Suspensiones en vigor

Tariff publication: Search on suspension

**Código de las mercancías** [Explorar]

**Descripción de la mercancía**

 es ▾

**Buscar las suspensiones**

La fecha de referencia actual de la búsqueda es 16-01-2012 [Cambio]

[Top](#)



## 6.BASE DE DATOS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

*En el marco de los contingentes arancelarios, pueden importarse cantidades específicas de productos a tipos reducidos o nulos. Esto no afecta a los derechos antidumping, que siguen en vigor.*

*Los contingentes arancelarios preferenciales se acuerdan a través de convenios comerciales y acuerdos preferenciales autónomos entre la UE y determinados terceros países. Esto significa que un volumen predeterminado de mercancías procedentes de un país específico puede importarse en la UE a un tipo de derecho más favorable.*

*Los contingentes arancelarios autónomos pueden abrirse para algunos sectores económicos con el fin de estimular la competencia en el seno de la UE. Suelen concederse a las materias primas, productos semielaborados o elementos que no existen en la UE en cantidad suficiente. No se conceden contingentes arancelarios a productos elaborados.*

*La UE, de forma autónoma y no discriminatoria, puede establecer contingentes arancelarios autónomos. Se trata de una medida de política comercial que permite la exención total o parcial del pago de aranceles de inputs importados dentro de unos límites cuantitativos.*

*El contingente arancelario se autoriza cuando no existe producción comunitaria suficiente para atender las demandas de la industria.*

*Las peticiones de contingentes arancelarios deben presentarse en la Subdirección General de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial.*

*Su gestión es llevada a cabo por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.*

*Como ocurre con las suspensiones arancelarias, el beneficio arancelario que confieren los contingentes, debe ser solicitado en el momento del despacho a libre práctica de estas mercancías. Se asigna según el principio: "primer llegado, primer servido". Superado el límite cuantitativo previsto, se restablece el pago de derechos arancelarios.*



## Consulta de los contingentes arancelarios

Publicación TARIC. Búsqueda a partir de los orígenes

Origen

número de orden  [Lista](#) Periodo de validez: (fecha de inicio en)

Crítico

Estado

2020  
 2019  
 2018  
 2017  
 2016

[Buscar](#)

[Top](#)

### Proceso para las solicitudes de Contingentes Arancelarios

Las mayoría de los contingentes arancelarios están gestionados por la Dirección de Fiscalidad de la Comisión Europea siguiendo el criterio de «primer llegado, primer servido» independientemente del origen de las mercancías que se importan en la UE. Existe información disponible en línea sobre los saldos actuales.

Algunos contingentes arancelarios están gestionados por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea a través de un sistema de licencias de importación. Las disposiciones específicas para la gestión de estos contingentes arancelarios están contempladas en diversos reglamentos del Consejo y de la Comisión.

Esta medida se adopta para un volumen determinado en aquellos casos en que, existiendo producción en la UE, ésta es insuficiente para cubrir las demandas comunitarias. Esta insuficiencia puede generarse también por causas fortuitas.

Los contingentes arancelarios autónomos están sometidos a las mismas reglas de procedimiento y plazos que las suspensiones arancelarias autónomas.

Las empresas españolas interesadas deben presentar sus solicitudes ante la Subdirección General de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial de la Dirección General de Comercio e Inversiones. Dicha solicitud debe contener la información necesaria para un estudio que permita su adecuada valoración, siendo la empresa solicitante responsable ante la Administración de la veracidad de dicha información.

## 7.BARRERAS COMERCIALES

*El principal objetivo de la política comercial es reducir/eliminar las barreras comerciales.*

*Las barreras comerciales engloban todas las medidas que limitan el comercio internacional. A continuación se muestra una lista ilustrativa de barreras comerciales:*

- *Aranceles elevados.*
- *Prohibiciones o restricciones cuantitativas a la importación.*
- *Regímenes restrictivos o discrecionales de licencias de importación.*
- *Problemas relacionados con valoraciones arbitrarias en aduanas.*
- *Requisitos excesivos o modificaciones no justificadas de normas de origen.*
- *Obstáculos técnicos injustificados relacionados con reglamentos técnicos, normas o procedimientos de evaluación de la conformidad.*
- *Trabas injustificadas en base a requisitos sanitarios o veterinarios.*
- *Aplicación indebida de medidas de salvaguardia, antidumping o derechos compensatorios.*
- *Aranceles o impuestos a la exportación.*
- *Subvenciones a la exportación, exenciones fiscales o financiación de las exportaciones en condiciones de favor.*
- *Otros tipos de ayuda estatal, con inclusión de las subvenciones.*
- *Condiciones preferenciales otorgadas a las empresas comerciales estatales.*
- *Comercio de compensación impuesto.*
- *Discriminaciones injustificadas en licitaciones públicas.*
- *Problemas comerciales derivados de la falta de protección de los derechos de propiedad intelectual (Marcas, patentes, denominaciones de origen, etc.).*
- *Medidas inaceptables en materia de inversiones relacionadas con el comercio (exigencias de productos nacionales, condicionamiento de importaciones a cantidades exportadas, etc.*
- *Tratamientos discriminatorios a los productos importados respecto de los nacionales similares.*
- *Discriminación a las importaciones de unos países respecto de otros.*

*La eliminación de barreras comerciales al comercio de bienes y servicios se puede tratar de llevar a cabo de diversas formas:*

- *En la OMC, a través de su Mecanismo de solución de diferencias o aprovechando las negociaciones de Adhesión a la OMC de los países que todavía no son miembros. Existe también un Acuerdo OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y un Acuerdo OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que trata de conseguir que ni los reglamentos técnicos, ni las normas, ni los procedimientos de prueba y certificación creen obstáculos innecesarios al comercio.*
- *Dentro de la Unión Europea, existen disposiciones específicas para tratar de eliminar los obstáculos al comercio, que se recogen en el Reglamento de Obstáculos al Comercio (ROC). El ROC confiere a la empresa denunciante el derecho a que su queja sea investigada y llevada, en su caso, a las instancias internacionales apropiadas.*
- *Con objeto de identificar de forma adecuada los distintos obstáculos comerciales que dificultan el acceso de las empresas comunitarias a los mercados de terceros países, esta Subdirección de*

Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio gestiona el sistema sobre Barreras en Mercados Exteriores de la Secretaría de Estado. Acceda a la base de datos de **Barreras Comerciales en este enlace.**

- Para ayudar a las empresas a resolver los problemas que encuentran en países no Miembros de la Unión Europea, en sus operaciones de exportación de bienes y servicios, inversión y aprovisionamiento de materias primas y productos energéticos, la Secretaría de Estado de Comercio dispone de un formulario donde se puede informar de la barrera comercial encontrada. **Detección de Barreras**
- La Unión Europea dispone de la Base de Datos de Acceso a Mercados, **acceda a ella a través de este enlace.**

The screenshot displays the 'Market Access Database' interface. At the top, there are navigation links for 'Video', 'Legal notice', 'Contact', 'FAQ', and 'English (en)'. The main header includes the European Commission logo and the text 'TRADE Market Access Database'. Below this, a breadcrumb trail reads 'European Commission > Trade > Market Access database > Trade Barriers'.

The main content area is titled 'Trade Barriers' and contains an introductory paragraph: 'This section tells you about trade barriers reported to the Commission - and an overview of what the EU is doing to remove them.' Below this, there are search and filter options, including 'Browse', 'Search', and buttons for 'Measures by country', 'Sectors by country', and 'Measures by sector'. A horizontal menu of letters (A-Z) allows for alphabetical navigation.

The page lists trade barriers for several countries, each with a list of specific measures:

- Algeria (11)**:
  - Investment Related Barriers (2)
  - Non Tariff Barriers (3)
  - Other Non-Tariff Measures (1)
  - Quantitative Restrictions and Related Measures (2)
  - Registration, Documentation, Customs Procedures (1)
  - Tariff Levels (2)
- Argentina (9)**:
  - Discriminatory treatment (1)
  - Enforcement problems on IPR (1)
  - Export Taxes (1)
  - Government Procurement (1)
  - Legislation on Appellations of Origin and Geographic Indications (1)
  - Registration, Documentation, Customs Procedures (3)
  - Trade Related Investment Measures (1)
- Armenia (1)**:
  - IPR (1)
  - Legislation on Appellations of Origin and Geographic Indications (1)
- Australia (15)**:
  - Government Procurement (1)
  - IPR (3)
  - Internal Taxation (3)
  - Legislation on Appellations of Origin and Geographic Indications (1)
  - Non Tariff Barriers (2)
  - Standards and Other Technical Requirements (1)
- Lebanon (2)**:
  - Internal Taxation (1)
  - SPS - PUBLIC HEALTH REASONS (1)
- Malaysia (8)**:
  - Foreign Direct Investment Limitations (1)
  - Government Procurement (1)
  - Other Non-Tariff Measures (1)
  - Other Tariffs and Duties (1)
  - Trade Related Investment Measures (1)
  - SPS - Animal health reasons (1)
  - SPS - Avian Influenza (AI) (1)
  - SPS - Bovine Spongiform Encephalopathy (BSE) (1)
  - SPS - Non compliance with international standards (1)
  - SPS - Other SPS import restrictions (1)
- Mexico (10)**:
  - Enforcement problems on IPR (2)
  - Government Procurement (1)
  - Registration, Documentation, Customs Procedures (3)
  - Standards and Other Technical Requirements (1)
  - SPS - African Swine Fever (ASF) (1)
  - SPS - Non-listing of establishments (1)
  - SPS - Other SPS import restrictions (2)
- Moldova (1)**:
  - IPR (1)
- Morocco (5)**:
  - (No specific measures listed in the screenshot)

On the left side of the page, there is a sidebar with a 'Home' link and several menu items: 'What's new?', 'FTA: Free Trade Agreement', 'Export from EU', 'Tariffs and Rules of Origin', 'Procedures and Formalities', 'Statistics', 'Trade Barriers', 'SPS: Sanitary and Phytosanitary Issues', 'Services for SME', 'Import into the EU', 'EU Tariffs', and 'Other Resources'. Below the sidebar, there is a yellow box titled 'Rules of origin survey results' with a 'Read complete survey results' button. At the bottom left, there is a logo for 'nadb' (North American Development Bank).



Está en: [Bienvenido](#) > [Busque Barreras](#)

**BUSCADOR DE BARRERAS**

**BARRERAS AL COMERCIO**



Encuentre barreras por países, sectores y tipos de barreras

**Buscador de barreras**

**Búsqueda por Título**

Término/s de búsqueda:



**Búsqueda por Selección**

(Para seleccionar varios campos: Mantener pulsada la tecla Ctrl.)



**Países:**

**Tipos de Barreras:**

**Sectores:**

Seleccionar todos los países

Seleccionar todos los tipos de barreras

Seleccionar todos los sectores

Afganistán
Albania
Angola
Antigua República Yugoslava de
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Azerbaiyán
Bahamas
Bahréin
Bangladesh
Barbados
Belice

COMBINACIONES DE BARRERAS DIVERSAS
Licencias, Registros, Impuestos o Aranceles Combinados
BARRERAS MACROECONOMICAS, LEGALES Y FINANCIERAS
Problemas Macroeconómicos o Cambiarios
BARRERAS ARANCELARIAS
Aranceles, impuestos y otros gastos al Comercio Electrónico
Tasas, Aranceles y Licencias a la exportación
Crestas arancelarias o incrementos de aranceles
Impuestos especiales a la importación
Tasas, Gastos y Problemas en Aduana
Valoración en Aduana y Reclasificaciones Arancelarias
BARRERAS MACROECONOMICAS, LEGALES Y FINANCIERAS
Dificultades Generales con Sistema Legal y/o Tributario
BARRERAS NO ARANCELARIAS
Certificaciones Sanitarias, Veterinarias y/o Fitosanitarias

0 - TODOS LOS SECTORES / SECTOR NO DEFINIDO
1 - AGROALIMENTARIOS
10101 - HORTOFRUTICOLAS, FRESCOS Y CONGELADOS
10102 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS
10103 - FRUTOS SECOS
10104 - ALIMENTACIÓN ANIMAL
10105 - CONSERVAS HORTOFRUTÍCOLAS
1010501 - ACEITUNAS
10106 - CEREALES
102 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE FLORICULTURA
103 - TABACO
104 - ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
10401 - ANIMALES VIVOS
10402 - OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL HUEVOS, MIEL
105 - PRODUCTOS CÁRNICOS
10501 - CARNES FRESCAS Y CONGELADAS

**Nota:** Esta base de datos contiene las barreras comerciales que afectan al comercio internacional de bienes y servicios españoles detectadas por empresas o asociaciones o por los servicios de la Administración Española en países fuera de la Unión Europea. No es una lista exhaustiva. Se pretende mantener al día la base de datos con información actualizada. Cualquier sugerencia o información de interés para la mejora de esta base de datos puede enviarse por correo electrónico a [barreras@comercio.mineco.es](mailto:barreras@comercio.mineco.es)

## 8. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE MERCANCÍAS EN LA UE

Todos los productos están clasificados con un código arancelario que contiene información sobre:

- Tipos impositivos y otros gravámenes de importación y exportación
- Medidas de protección aplicables (p. ej., antidumping)
- Estadísticas sobre comercio exterior
- Formalidades de importación y exportación y otros requisitos no arancelarios.

El sistema de clasificación de la UE está formado por 3 componentes integrados:

- El Sistema Armonizado SA (Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías), nomenclatura establecida por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), abarca unos 5 000 grupos de mercancías y está organizado jerárquicamente por:
  - secciones
  - capítulos (2 dígitos)
  - partidas (4 dígitos)
  - subpartidas (6 dígitos)

y acompañado de normas de implementación y notas explicativas.

- La nomenclatura combinada (NC), es decir, el sistema de codificación de 8 dígitos de la UE, comprende el SA y subdivisiones adicionales de la UE. Contiene los aranceles aduaneros comunes de la UE y proporciona estadísticas sobre comercio tanto dentro de la UE como entre la UE y el resto del mundo.
  - Supartida NC (8 dígitos).
- El Arancel Integrado (TARIC) facilita información sobre todas las políticas comerciales y las medidas arancelarias aplicables a mercancías específicas en la UE (es decir, suspensión temporal de impuestos, impuestos antidumping, etc.). Está formado por el código de 8 dígitos de la nomenclatura combinada más 2 dígitos adicionales (subpartidas del Taric).
  - Supartida TARIC (10 dígitos).

Las subpartidas del Taric se identifican mediante un noveno y décimo dígitos que, junto con los números de código NC forman los números del código Taric. En ausencia de una subdivisión comunitaria, los dígitos noveno y décimo serán "00".

Excepcionalmente, podrán utilizarse códigos TARIC adicionales de cuatro caracteres para la aplicación de medidas comunitarias específicas no codificadas, o no enteramente codificadas en la posición del noveno y décimo dígitos.

La clasificación se realiza teniendo en cuenta el tipo de producto de que se trate y su origen. Con respecto al tipo de producto, su clasificación se lleva a cabo en base a una serie de criterios, que se resumen en el siguiente cuadro:



El responsable legal de la correcta clasificación de sus mercancías es el importador o exportador, aun cuando utilice a la figura del representante aduanero ante la aduana.

Ejemplo del sistema de clasificación de la UE:

	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	(Capítulo del SA)
	- Partes de calzado, incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	(Partida del SA)
	-- Partes superiores de calzado y sus partes (excepto los contrafuertes y punteras duras)	(Subpartida del SA)
	--- De cuero natural	(Código NC)
10	---- Hechos a mano	(Código Taric)
	---- Los demás	(Código Taric)

La Unión Europea dispone de una base de datos donde se recogen todas las descripciones de la nomenclatura, hasta nivel de código TARIC y los aranceles aduaneros y es accesible en línea a través de Internet para todo el público. **Esta base de datos se denomina TARIC.**

Contiene la mayoría de las medidas vinculadas a la legislación arancelaria, comercial y agrícola de la Comunidad. TARIC garantiza la aplicación uniforme de los aranceles por el conjunto de los Estados Miembros y da a todos los agentes económicos una visión clara de las medidas que deben adoptarse a la importación o a la exportación de mercancías. Una de su principal característica es que es multilingüe, y podemos visualizar los textos de las descripciones de una determinada partida en cualquiera de los idiomas oficiales de la Unión Europea. Las principales categorías de medidas contenidas en el TARIC son las siguientes:

1. Medidas arancelarias: tipo de derecho de aduana aplicable a los terceros países, suspensiones de los derechos, contingentes arancelarios, preferencias arancelarias.
2. Medidas relativas al sector agrícola: elementos agrícolas; derechos adicionales sobre el azúcar y la harina; derechos compensatorios; restituciones a la exportación de productos agrícolas básicos (no transformados).
3. Medidas comerciales: derechos antidumping; derechos compensatorios.
4. Medidas de restricción a la circulación de mercancías: prohibiciones a la importación y a la exportación; restricciones a la importación y a la exportación; límites cuantitativos.
5. Medidas destinadas a recoger datos estadísticos: vigilancias a la importación; vigilancia a la exportación. Una de su principal desventaja es que TARIC no contiene información sobre las exacciones fiscales nacionales, como los tipos de IVA e impuestos especiales sobre el consumo, medidas de control nacionales, etc.



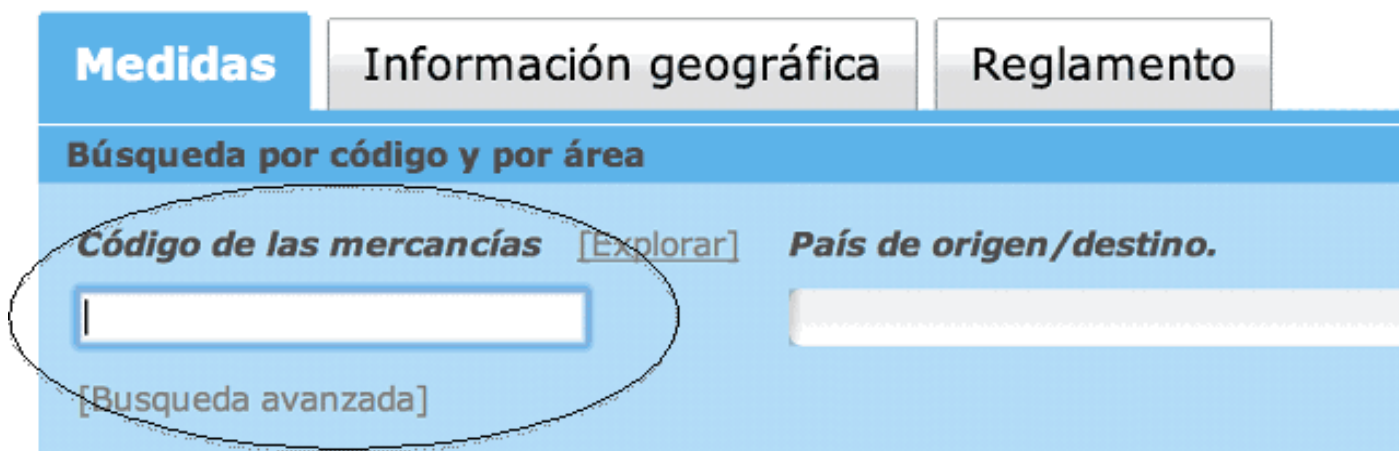
## ¿CÓMO BUSCAR PARTIDAS ARANCELARIAS ?

Aunque existen varias fuentes para obtener información (webs de la Agencia Tributaria y de las Cámaras de Comercio), aquí se muestra el motor de búsqueda de aranceles de la web de la Unión Europea.

Las consultas se pueden realizar de varias formas:

### 1. BÚSQUEDA DE PARTIDAS ARANCELARIAS POR CÓDIGO

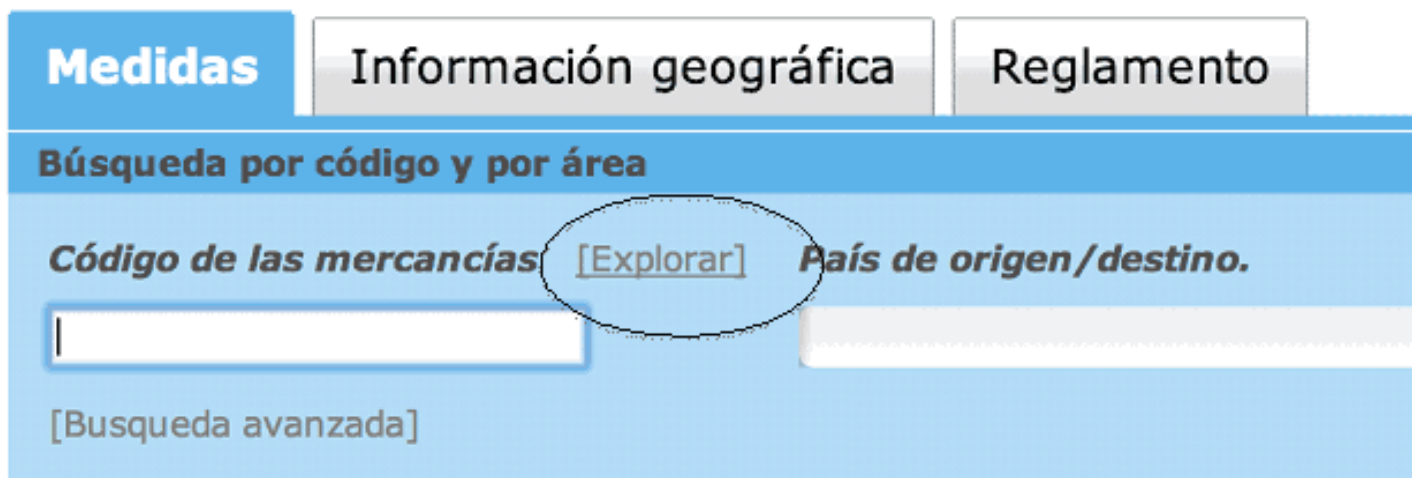
Indicando el número de la partida arancelaria en el cuadro de búsqueda bajo "Código de la Mercancía", en caso de que dispongamos de esa información.



The screenshot shows a search interface with three tabs: "Medidas" (selected), "Información geográfica", and "Reglamento". Below the tabs is a blue header "Búsqueda por código y por área". The main search area contains two input fields: "Código de las mercancías" and "País de origen/destino.". The "Código de las mercancías" field is circled in black. Below it is a "[Busqueda avanzada]" link. To the right of the "Código de las mercancías" field is a "[Explorar]" link.

### 2. BÚSQUEDA DE PARTIDAS ARANCELARIAS POR MERCANCÍA

Podemos navegar por las secciones para localizar la partida arancelaria que identifica nuestro producto. Para ello, haciendo click en "Explorar", veremos la lista completa y podremos acceder al detalle de los Capítulos dentro de cada Sección:



This screenshot is identical to the one above, but the "[Explorar]" link is circled in black, indicating the action to be taken to view the complete list of tariff codes.

Código de las mercancías [Explorar] País de origen/destino.

[Busqueda avanzada]

[Hallar medidas](#)

La fecha de referencia actual de la búsqueda es 10-04-2014 [Cambio]

<b>SECCIÓN I</b>	<b>ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL</b>
<b>SECCIÓN II</b>	<b>PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL</b>
<b>SECCIÓN III</b>	<b>GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRES; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</b>
<b>SECCIÓN V</b>	<b>PRODUCTOS MINERALES</b>
<b>SECCIÓN VI</b>	<b>PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS</b>
<b>SECCIÓN VII</b>	<b>PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>
<b>SECCIÓN VIII</b>	<b>PIELES, CUERCO, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE; BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTENEDORES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>
<b>CAPÍTULO 41</b>	<b>PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>
<b>CAPÍTULO 42</b>	<b>MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE; BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTENEDORES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>
<b>CAPÍTULO 43</b>	<b>PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FICTICIA O ARTIFICIAL</b>
<b>SECCIÓN IX</b>	<b>MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA</b>

*A medida que vamos haciendo click sobre los niveles inferiores, accederemos a la información concreta de la partidas arancelaria:*

**CAPÍTULO 42 MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA**

- 4201** Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares, de cualquier materia
- 4202** Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel
- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares
  - Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas
- 4202 21** - - Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado
- [4202 21 00 10](#) - - - Hechos a mano
  - [4202 21 00 90](#) - - - Los demás
- 4202 22** - - Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materia textil
- [4202 29](#) - - Los demás
- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (carteras)
  - Los demás
- 4203** Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado
- 4205** Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado
- [4206](#) Manufacturas de tripa, vejigas o tendones

### 3. BÚSQUEDA DE PARTIDAS ARANCELARIAS POR DESCRIPCIÓN

También es posible realizar búsquedas a partir de una descripción de mercancía, mediante la función de “Búsqueda Avanzada”.

**Medidas** Información geográfica Reglamento

**Búsqueda por código y por área**

**Código de las mercancías** [\[Explorar\]](#) **País de origen/destino.**

[Busqueda avanzada]

**Descripción de la mercancía**

Descripción de los códigos de los productos: té verde

1 - 2 / 2

**SECCIÓN II PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL**

**CAPÍTULO 9 CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS**

- 0902 Té, incluso aromatizado
- 0902 10 ▼ - **Té verde** (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
- 0902 20 ▼ - **Té verde** (sin fermentar) presentado de otra forma
- 0902 30 - Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
- 0902 40 - Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma

Se puede consultar el código arancelario de las mercancías en la siguiente base de datos de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea:

[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/dds2/taric](http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric)

Se puede buscar por código, navegar por las diferentes secciones (Opción de "Explorar") o buscar por palabra clave de la descripción (Opción de "Búsqueda avanzada")

European Commission

TAXATION AND CUSTOMS UNION

La Comisión Europea > Fiscalidad y Unión Aduanera > Bases de datos > TARIC Buzón TARIC | Buzón QUOTA

User Guides, Information and Downloadable data: [Info](#)

[Ayuda](#) | [Novedades](#) | [Información](#) | [Preguntas frecuentes](#)

Última actualización: 29-03-2019  
[Download latest daily update: 29-03-2019](#)

## Consultas del TARIC

**Medidas** | Información geográfica | Reglamento

**Búsqueda por código y por área**

**Código de las mercancías** [\[Explorar\]](#) **País de origen/destino.**

[\[Busqueda avanzada\]](#)

**Hallar medidas**

La fecha de referencia actual de la búsqueda es 01-04-2019 [\[Cambio\]](#)

[Top](#)

## 9.SISTEMA DE INFORMACIÓN ARANCELARIA VINCULANTE EUROPEA

Además de ser una unión económica, la Unión Europea (UE) es también una unión aduanera, que garantiza la igualdad de trato de los operadores económicos en sus relaciones con las autoridades aduaneras de los Estados miembros. Por lo tanto, existe la obligación legal de que las autoridades aduaneras apliquen la legislación aduanera de manera uniforme. La clasificación, interpretación y aplicación uniformes de las nomenclaturas aduaneras desempeñan un papel fundamental en el comercio internacional.

A fin de velar por la seguridad jurídica de los operadores económicos, en cuanto al cálculo del valor de las operaciones de importación o exportación, y con el objeto de facilitar la labor de los servicios aduaneros y de garantizar una aplicación más uniforme del arancel aduanero común, se introdujo el sistema europeo de información arancelaria vinculante (IAVE).

Todas las IAV emitidas por las autoridades aduaneras nacionales se conservan en la [base de datos de información arancelaria vinculante](#)

Comisión Europea > Fiscalidad y Unión Aduanera > Bases de datos > Información arancelaria europea vinculante (IAV) > Consulta de la IAV

Última actualización: 13-04-2019

### Consulta de la IAV

Puede comenzar una búsqueda seleccionando un país, una referencia de IAV, una fecha de validez, una palabra clave, un código de nomenclatura o una descripción.

**País expedidor**

**Referencia de la IAV**

**Fecha de inicio de la validez (DD/MM/AAAA)**  [change] **A**  [change]

**Fecha de fin de la validez (DD/MM/AAAA)**  [change] **A**  [change]

**emitidas desde (DD/MM/AAAA)**  [change]

**Código de la nomenclatura** De  **A**

**Palabra clave**  **Explorar**

Todas las palabras clave  Cualquiera de las palabras clave

**Descripción**

**Clasificación por**

**Comenzar búsqueda**

#### Consejos de búsqueda textual

Introduzca una cadena de caracteres presente en la IAV. Una cadena es una palabra o una parte de una frase. Por ejemplo: "fruta", "ciruelas", "cerezas agrias", "cerezas de mesa"... No introduzca las comillas ("")Para buscar información basándose en una parte de una palabra, use el símbolo de porcentaje (%) como un carácter comodín. Por ejemplo, una búsqueda por "%fruta%" dará como resultado todas las IAV que contengan palabras como "fruta", "afrutado"...

Se puede introducir una lista de cadenas de caracteres. Separe las cadenas por AND para obtener las IAV dónde aparezcan todas las cadenas de caracteres. Separe las cadenas por OR para obtener las IAV dónde aparezca al menos una cadena.

[Ejemplos de búsqueda](#)

## 10.SISTEMA REGISTRO EXPORTADORES (REX)

El Sistema de Registro de Exportadores (sistema REX) es el sistema de certificación del origen de las mercancías que se aplica en el Sistema Generalizado de Preferencias (SPG) a partir del 1 de enero de 2017. Se basa en el principio de auto certificación por parte de los operadores económicos que realizarán sus propias declaraciones sobre el origen de las mercancías que van a exportar con destino a la UE.


En el marco de este sistema, para poder hacer una declaración de origen, el operador económico deberá estar registrado en una base de datos gestionada por las autoridades competentes del país beneficiario, convirtiéndose así en "exportador registrado".

El sistema REX reemplazará progresiva y completamente el actual sistema de certificación de origen basado en certificados de origen Form A expedidos por las autoridades de los países beneficiarios y en declaraciones en factura realizadas bajo ciertas condiciones por operadores económicos. Este sistema se utilizará también entre los países beneficiarios del SPG que apliquen la acumulación regional.

El período de transición desde el actual sistema de certificación del origen al sistema REX comenzó el 1 de enero de 2017 y durará hasta el 30 de junio de 2020.

### Base datos de Exportadores Registrados (Sistema REX)

Legal notice | Contact | Search | English (en) ▼



TAXATION AND CUSTOMS UNION

European Commission > Taxation and Customs Union > Databases > REX > REX number validation Mail Box | Search

New EORI validation open interface is now available. More information can be found [here](#). Help | What's new? | Information | FAQ

### REX number validation

#### Retrieve REX number validation

You can launch a validation request by entering the REX or EORI/TIN number and clicking the corresponding "Validate" button.

Search on REX number

Validate

Search on ---- number

Validate

[Top](#)

## 11. EL SISTEMA REGISTRO VIES

El Sistema de Intercambio de Información sobre el IVA (VIES) es un motor de búsqueda para saber si una empresa o profesional tiene un NIF-IVA válido para operar dentro de la Unión Europea.

Para trabajar regularmente como operador intracomunitario, esto es, para poder comerciar entre empresas y profesionales de la Unión Europea, hay que darse de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI).

Al registrarse, el operador recibe el número de identificación fiscal [NIF-IVA](#). De este modo, el operador puede comerciar bajo los criterios del [IVA intracomunitario](#), siempre y cuando su cliente también esté registrado como operador intracomunitario.

Para registrarse en el ROI y, por tanto, recibir el NIF-IVA, hay que presentar el [modelo 036](#) a la Agencia Tributaria. En este modelo censal, hay que marcar la casilla 582 y, en la casilla 584, indicar la fecha en la que se tiene previsto emitir la primera factura intracomunitaria.



The screenshot shows the VIES website interface. At the top, there is the European Commission logo and the text 'COMISIÓN EUROPEA'. Below this is a navigation bar with links: 'Comisión Europea > Fiscalidad y Unión Aduanera > VIES', 'About us', 'Online Databases', 'Tenders & Grants', 'FAQ', 'Subscribe to newflash', 'Novedades', and 'Sitemap'. The main content area is titled 'Validación del n° IVA en VIES'. It features a sidebar with a menu of links: 'Validación del IVA', 'Información técnica', 'Autoseguimiento', 'Preguntas frecuentes', 'Ayuda', and 'Cláusula de exención de responsabilidad'. The main content includes an 'Important Disclaimer' section with the following text: 'France's (FR) National VIES Component is facing temporary availability issues. Traders are suggested to allow some time between validations. The French Tax Administration is working towards a resolution. Sincere apologies for any inconvenience. For urgent matters, traders are suggested to contact directly the French Tax Administration.' Below this, there is a section for verifying VAT numbers, with two identical forms. Each form has a dropdown menu for 'Estado miembro' (Member State) and a text input field for 'Número de IVA' (VAT Number). A 'Comprobar' (Check) button is located below the second form. At the bottom of the page, it says 'Vies On-The-Web v5.5.0 | Top'.



Procedimiento  
**VIES****Trámites**

## Información y Ayuda

## Ficha

**Trámites**

- Consultar operadores intracomunitarios españoles
- Autoconsulta de operador intracomunitario español: detalle de nombre y dirección [Ayuda](#)
- Consultar operadores intracomunitarios No españoles

## Tipos de acceso

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN
- Con número de referencia
- Sin identificación

## 12.DUMPING Y DERECHOS ANTIDUMPING

*El dumping es, en general, una situación de discriminación internacional de precios: el precio de un producto, cuando se vende en el país importador, es inferior al precio a que se vende ese producto en el mercado del país exportador. Así pues, en el más sencillo de los casos, el dumping se determina simplemente comparando los precios en dos mercados. Ahora bien, en raras ocasiones es tan simple la situación y en la mayoría de los casos es necesario emprender una serie de análisis complejos para determinar el precio apropiado en el mercado del país exportador (al que se llama “valor normal”) y el precio apropiado en el mercado del país importador (al que se llama “precio de exportación”) con el fin de poder realizar una comparación adecuada.*

*La Comisión Europea es la responsable de investigar las acusaciones de dumping de productores exportadores de países no pertenecientes a la UE. Por lo general se abre una investigación tras recibir una denuncia por parte de productores de la UE del producto en cuestión, pero también puede actuar por iniciativa propia.*

*En la actualidad, la forma directa para combatir los efectos de la competencia desleal son los derechos antidumping. La Comisión Europea es quien decreta la aplicación de estos derechos cuando detecta que un país extranjero vende sus productos precios inferiores a los que aplica en su propio país.*

*Un derecho antidumping establece:*

- Cuáles son las empresas afectadas.*
- El porcentaje de derechos antidumping.*
- El importe en € por unidad que se debe abonar al importarlo.*
- Un código TARIC adicional.*

## ¿CÓMO SE EJECUTA UN PROCESO ANTIDUMPING?

La legislación comunitaria establece el siguiente proceso para la iniciación de un proceso antidumping:

- **PRESENTACIÓN DE DENUNCIA**

Si un sector industrial considera que ciertas importaciones son objeto de dumping y están causando un perjuicio presenta una denuncia por escrito ante la Comisión Europea y aporta las pruebas que demuestren que efectivamente se están viendo perjudicadas por cierta competencia desleal.

La Comisión examinará la denuncia y determinará, en un plazo de 45 días, si existen elementos suficientes para justificar la apertura de una investigación. La Comisión podrá rechazar la denuncia si considera que no hay pruebas suficientes o si la ésta no está representada por al menos el 25% de la industria comunitaria.

En caso de que la acepte y se abre una investigación formal, esta se publicará en el Diario Oficial de la UE, y todas las partes interesadas y los Gobiernos de los países exportadores afectados recibirán una notificación.

- **INVESTIGACIÓN**

La investigación por parte de la Comunidad Europea dura 15 meses, aunque normalmente a los 9 meses se presentan unas conclusiones provisionales. Esta investigación determina:

- **El margen de dumping:** la diferencia entre el precio de exportación y el precio real del mercado.
- **El perjuicio causado:** es decir, confirma que el daño que se ha provocado, al producirse un aumento de las importaciones a unos precios significativamente inferiores y en consecuencia han bajado las ventas comunitarias, se ha reducido la rentabilidad, y ha disminuido la cuota de mercado o la productividad de los productores comunitarios.
- **El interés comunitario:** la Comunidad puede aportar sus opiniones al respecto, ya que solo se promulgarán las medidas antidumping si se consideran de interés para la Comunidad

Si en la investigación se demuestra la existencia de dumping se podrán imponer derechos antidumping a las importaciones del producto en cuestión y que normalmente adquieren la forma de derecho ad valorem. Los derechos los paga el importador en la UE y los perciben las autoridades aduaneras nacionales de los países de la UE en cuestión.

## TIPOS DE DERECHO ANTIDUMPING

Existen dos tipos de derechos antidumping según su durabilidad:

- **Medidas antidumping provisionales:** son las que se establecen desde que se inicia la investigación, pueden aplicarse desde 60 días a 6 meses con opción de prórroga por 3 meses más, pero nunca por un periodo inferior ya que se considera que por debajo de 60 días no es tiempo suficiente para eliminar el perjuicio.
- **Medidas antidumping definitivas:** son las aplicables una vez finalizada la investigación durante 5 años siempre y cuando sean aprobados por la mayoría de Estados miembros.

### ¿ CÓMO SABER SI MI PRODUCTO LLEVA UN DERECHO ANTIDUMPING?

Para saber si una partida arancelaria lleva un derecho antidumping, podemos consultarlo en la web de la Comisión Europea a través del siguiente link:

Continuando con el caso anterior, podría verificar que efectivamente los neumáticos que quiero importar de China llevan un derecho antidumping siguiendo los siguientes pasos:

Primero hay que incluir la partida arancelaria seguida del país de origen de las mercancías:

The screenshot shows the 'FISCALIDAD Y UNIÓN ADUANERA' (Tax and Customs Union) website. The main heading is 'Consultas del TARIC'. There are three tabs: 'Medidas' (selected), 'Información geográfica', and 'Reglamento'. Below the tabs, there is a search section titled 'Búsqueda por código y por área'. It includes a text input field for 'Código de las mercancías' with the value '40112090' and a dropdown menu for 'País de origen/destino' with the value 'China - CN'. There is also a '[Busqueda avanzada]' link and a 'Hallar medidas' button. At the bottom, it shows 'La fecha de referencia actual de la búsqueda es 08-11-2018 [Cambio]' and a 'Top' link.

Se abrirá una pantalla en la que aparecen los distintos tipos de derechos aplicables a la partida en función del país de origen de las mismas. Como vemos en el apartado de derechos aplicables a terceros países, se aplica un **arancel del 4.5% sobre el valor en aduana**.

SECCIÓN VII PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

CAPÍTULO 40 CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS <sup>(TN701)</sup>

4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho : <sup>(TN701)</sup>

4011 20 - De los tipos utilizados en autobuses o camiones :

4011 20 90 ▾ - - Con un índice de carga superior a 121

ERGA OMNES (ERGA OMNES 1011)

→ Control a la importación - residuos (18-08-2016 - ) <sup>(CD572) (CD573) (CD574) (CD577)</sup> [R1013/06](#)  
[Mostrar las condiciones]

→ Derecho terceros países (01-01-1999 - ) : **4.50 %** [R2261/98](#)

→ Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad (01-11-2018 - ) : **0 %** <sup>(CD333)</sup> [R0581/18](#)  
[Mostrar las condiciones]

Además, vemos que en caso de que la mercancía sea origen China se aplica un **derecho antidumping definitivo de 61.76 euros por artículo**.

→ Derecho Antidumping definitivo (23-10-2018 - ) : **61.76 EUR / p/st** [R1579/18](#)  
Código adicional C999: Las demás

Para consultar la **normativa concreta aplicable**, acceder al link [eurlex] de la columna derecha marcado en azul:

Derecho Antidumping definitivo (23-10-2018 - ) : <b>61.76 EUR / p/st</b> <a href="#">R1579/18</a>						
Nº de reglamento	Fecha de inicio	Fecha de fin	Fecha de publicación	Journal nº	Página del Diario Oficial	
R1579/18	23-10-2018	-	22-10-2018	L 263	3	<a href="#">[eurlex]</a>

### **13. EL SISTEMA DE PREFERENCIAS GENERALIZADAS (SPG)**

*El Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) de la UE es un instrumento comercial clave de la política comunitaria de ayuda al desarrollo. El SPG es un régimen comercial autónomo a través del cual la UE proporciona un acceso preferencial no recíproco al mercado comunitario de productos originarios en países y territorios en desarrollo a través de la exoneración total o parcial de los derechos arancelarios.*

*La finalidad del SPG es reducir la pobreza en los países en vías de desarrollo mediante la generación de ingresos adicionales a través de sus exportaciones, garantizar los derechos humanos y laborales fundamentales y promover el desarrollo sostenible y la gobernanza.*

*Desde el 1 de enero de 2014 es de aplicación el Reglamento SPG 978/2012 que fue publicado en el DOUE el 31 de octubre de 2012, que ha supuesto la salida efectiva del sistema de un número importante de países y territorios, bien por motivo de los nuevos criterios de renta, o por ser beneficiarios de otros esquemas preferenciales con la UE. La nueva regulación, por tanto, se centra en los países más necesitados.*

*El actual SPG mantiene los tres regímenes preferenciales con los que la UE concede beneficios comerciales, en forma de aranceles reducidos o nulos sobre las importaciones de mercancías, que reflejan las diferentes necesidades comerciales, de desarrollo y financieras de los países en vías de desarrollo:*

*a) El régimen SPG general, concede a sus beneficiarios una exención arancelaria para los productos no sensibles y una reducción de 3.5 puntos del arancel para los sensibles (siendo la reducción del 20% para textil y confección). Ver Anexo países beneficiarios.*

*b) El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) concede exención arancelaria para todos los productos cubiertos por este régimen a aquellos países considerados como vulnerables, que además ratifiquen y apliquen efectivamente 27 Convenciones internacionales sobre derechos humanos, laborales, medio ambiente y buen gobierno. Ver Anexo países beneficiarios.*

*c) El régimen especial a favor de los países menos desarrollados conocido como iniciativa EBA ("Everything but Arms") concede exención total de aranceles a todos los productos originarios de los Países Menos Adelantados (PMAs), con excepción de las armas. Ver Anexo países beneficiarios.*

*Además, el sistema se compone de un mecanismo de graduación, que supone la retirada a un país beneficiario de las preferencias para una determinada sección (o secciones) de productos si estos son suficientemente competitivos, un mecanismo de retirada temporal que permite retirar las preferencias a todos o un grupo de productos en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones exigidas a los beneficiarios, y una cláusula de salvaguardia, que permite restablecer los aranceles normales cuando las importaciones de algún producto de un país beneficiario puedan causar perjuicio grave a los productores comunitarios.*

## Trade

## Policy

## Policy making

## EU position in world trade

## EU and WTO

## Countries and regions

## Negotiations and agreements

## Development

## Economic partnerships

## Generalised Scheme of Preferences

## Statistics

## Accessing markets

## Import and export rules

## Trade policy and you

## Generalised Scheme of Preferences (GSP)

The [GSP](#) allows vulnerable developing countries to pay fewer or no duties on exports to the EU, giving them vital access to the EU market and contributing to their growth.

### Find the scheme that benefits your country (GSP, GSP+ or EBA)

Equatorial Guinea (EBA)

## Generalised Scheme of Preferences in a nutshell

The [GSP](#) has three objectives:

- contribute to poverty eradication by expanding exports from countries most in need
- promote sustainable development and good governance
- ensure that the EU's financial and economic interests are safeguarded

[GSP](#) supports economic growth and job creation in the beneficiary country by generating increased export revenue.

### [Benefits and technical details of the EU's GSP](#)

[GSP](#) also supports EU businesses' competitiveness by lowering the costs of imports from these countries.

The EU values fair, multilateral and rules-based order in trade arrangements. This means that beneficiary countries are expected to put into practice key UN human rights and International Labour Organization conventions.

- [List of conventions for beneficiary countries to put into practice](#)

The scheme was created following recommendations by the United Nations Conference on Trade and Development ([UNCTAD](#)). It is also based on the [WTO's enabling clause](#), which permits developed countries to create trading preferences for developing countries.

The [GSP Regulation](#) provides a sliding scale of preferences within three schemes according to the different needs of developing countries:

- [Standard GSP](#) for low and lower-middle income countries
- [GSP+](#) for vulnerable low and lower-middle income countries
- [EBA \(Everything But Arms\)](#) for least developed countries

The [Trade Helpdesk](#) helps exporters to the EU find information on product-specific import conditions and statistics, customs duties, rules and proofs of origin.

# ¿CÓMO CALCULAR EL IVA Y EL ARANCEL DE IMPORTACIÓN?

---

*Las mercancías que se importan de fuera de la Unión Europea deben ser despachadas para que TENGAN EL ESTATUTO ADUANERO DE MERCANCIAS DE LA UNIÓN” (existen excepciones según el objetivo de la importación, es decir, el régimen que vaya a aplicarse: por ejemplo, perfeccionamiento activo o pasivo, transformación, importación temporal, etc.).*

*Como resultado del despacho de aduanas, el importador tendrá que pagar los impuestos: IVA y arancel. Pero ¿, cómo se determina la base de cálculo de esos impuestos ?*

## **1. Origen de la mercancía y nomenclatura arancelaria**

*El primer paso consiste en identificar el **origen** de la mercancía y clasificarla según la **nomenclatura arancelaria** del sistema TARIC (sistema aduanero común de la Unión Europea).*

*La partida arancelaria nos indicará cual es el porcentaje de arancel e IVA a aplicar, así como otros requisitos que deban cumplirse: por ejemplo, necesidad de que el importador acredite licencia de importación, servicios previos de inspección (SOIVRE, Farmacia, etc), documentos originales a presentar junto con el DUA, etc.*

*La partida arancelaria suele facilitarla el proveedor en origen.*

## **2. Valor en aduana o valor CIF de mercancía**

*Una vez tenemos identificado el origen y la partida, a continuación determinamos **el valor en aduana** o **valor CIF** de la mercancía., sobre el cual aplicaremos el porcentaje de arancel, obteniendo así el importe de Arancel de Importación*

*Con estos importes podremos calcular la base imponible del IVA, la cual estará formada por la suma de los siguientes conceptos:*

- *Valor en aduana*
- *Arancel de importación*
- *Tasas portuarias (T3)*
- *Descarga y manipulación (THC)*

*Y sobre la base de IVA, podemos ya aplicar el porcentaje de IVA.*

# Cálculo de los impuestos en la importación

1. determina el origen



2. identifica la partida arancelaria



ya tienes el % de los impuestos



3. calcula el valor en aduana



4. calcula el Arancel

$$\begin{array}{l} \text{Valor en aduana} \\ \text{\% arancel} \\ \times \\ \hline = \text{Arancel de importación} \end{array}$$



5. ahora la base de IVA

$$\begin{array}{l} \text{Valor en aduana} \\ \text{Arancel} \\ \text{T3} \\ \text{THC} \\ + \\ \hline = \text{Base de IVA} \end{array}$$

6. y finalmente el IVA



$$\begin{array}{l} \text{Base de IVA} \\ \text{\% IVA} \\ \times \\ \hline = \text{IVA de importación} \end{array}$$

¿necesitas ayuda?



## EJEMPLO DE CALCULO DE IMPUESTOS EN LAS IMPORTACIONES.

### CALCULO DE IMPUESTOS EN UNA IMPORTACIÓN MARÍTIMA FCL DE CHINA

Supongamos una **importación marítima FCL ( contenedor completo ) de China**, donde se han producido los siguientes gastos:

- En China: 450 USD (desde casa del proveedor hasta la carga del contenedor en el buque)
- Flete marítimo: 1000 USD
- Gastos en España:
- THC: 170 EUR
- T3: 50 EUR
- Seguro: no hay seguro contratado con el transitario que organiza el transporte

Además, tenemos los siguientes datos:

- Importe según factura comercial: 7.500 USD
- Mercancía: pantalones largos de algodón
- El representante aduanero nos indica que la partida arancelaria aplicable es la 6103.4200/00, la cual lleva asociada un arancel del 12% para origen China, y el IVA del 21%.

Los importes en divisa extranjera deben convertirse a EUR, y para ello se aplica el cambio oficial proporcionado por la Aduana con carácter mensual. A efectos de los siguientes ejemplos, tomaremos como cambio: 1 USD = 0,72 EUR.

Con respecto al seguro del transporte, se tendrá en cuenta el siguiente:

(i) el seguro contratado con el transitario, si lo hay; o, el importe resultante de la propia póliza de seguro que pueda tener el importador;

(ii) en caso de no aplicar ninguno de los anteriores supuestos, se tendrá en cuenta el “seguro a efectos de aduanas”, calculándose el 3 por 1000 del valor de la factura comercial.

Veamos el cálculo de los impuestos para una importación **en condiciones FOB**, en base a los anteriores datos:

Concepto	Importe USD	Importe EUR
Valor mercancía	\$7.500,00	5.400,00 €
Flete	\$1.000,00	720,00 €
Seguro (3/1000)	\$22,50	16,20 €
	<b>Total</b>	<b>6.136,20 €</b>

Aplicamos el porcentaje de arancel correspondiente, según partida arancelaria y origen de la mercancía:

<i>Valor en Aduana</i>	6.136,20 €
<i>Arancel 12%</i>	736,34 €
<b>Total</b>	<b>6.872,54 €</b>

*Calculamos la base de IVA, sumando los conceptos necesarios:*

<i>Valor en aduana + arancel</i>	6.872,54 €
<i>THC</i>	170,00 €
<i>T3</i>	50,00 €
<b>Total</b>	<b>7.092,54 €</b>

*Y sobre la base imponible, podemos aplicar ya el porcentaje de IVA*

Base de IVA	7.092,54 €
IVA 21%	1.489,43 €

*Los impuestos de esta importación ascenderían a 736,34 Eur de Arancel, y 1.489,43 Eur de IVA. En caso de que la importación fuera **en condiciones EXW**, deberíamos añadir los gastos en China, siendo el resto del proceso igual que la importación en condiciones FOB:*

<b>Concepto</b>	<b>Importe USD</b>	<b>Importe EUR</b>
<i>Gtos en China</i>	\$450,00	324,00 €
<i>Valor mercancía</i>	\$7.500,00	5.400,00 €
<i>Flete</i>	\$1.000,00	720,00 €
<i>Seguro (3/1000)</i>	\$22,50	16,20 €
	<b>Total</b>	<b>6.460,20 €</b>
	<i>Valor en aduana</i>	6.460,20 €
	<i>Arancel 12%</i>	775,22 €
	<b>Total</b>	<b>7.235,42 €</b>
	<i>Valor en aduana + arancel</i>	7.235,42 €
	THC	170,00 €
	T3	50,00 €

	<b>Total</b>	<b>7.455,42 €</b>
	Base de IVA	7.455,42 €
	IVA 21%	1.565,64 €

*Los impuestos de esta importación ascenderían a 775,22 Eur de Arancel, y 1.565,64 Eur de IVA.*

*En las importaciones en condiciones CIF; no tendremos que hacer ningún cálculo previo, más allá de añadir los importes de THC y T3. Lo mismo aplicaría para una importación CFR, debiendo incorporar también el importe del seguro.*



LOGÍSTICA & LEY

Blog



Logística & Ley

1.007 suscriptores

SUSCRITO 1 MIL



INICIO

VÍDEOS

LISTAS DE REPRODUCCIÓN

CANALES

MÁS INFORMACIÓN



Videos subidos REPRODUCIR TODO

ORDENAR POR



La Declaración de Mercancía Peligrosa

37 visualizaciones •  
Hace 4 días



Declaración de Valor en Aduana | Cómo Rellenar un...

163 visualizaciones •  
Hace 1 mes



Third-Party Logistics | ¿Qué es un 3PL?

80 visualizaciones •  
Hace 2 meses



Elementos Básicos del Tacógrafo Digital | Iniciación

40 visualizaciones •  
Hace 2 meses



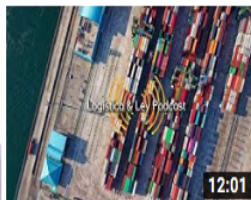
El Certificado de Actividades del Conductor (+ Ejemplo)

55 visualizaciones •  
Hace 2 meses



¿Qué es un Pool de Pallets?

52 visualizaciones •  
Hace 2 meses



Logística & Ley Podcast - Incoterms 2020, prácticos y...

102 visualizaciones •  
Hace 2 meses



Masas y Dimensiones Máximas para el Transporte...

73 visualizaciones •  
Hace 2 meses



Masas Máximas para el Transporte de Mercancías...

124 visualizaciones •  
Hace 2 meses



¿Cuántos Pallets Entran en un Contenedor? | How many...

140 visualizaciones •  
Hace 2 meses



La Orden de Carga (+ Ejemplo)

106 visualizaciones •  
Hace 2 meses



Cálculo de Costes Aéreos | Incoterms 2010

105 visualizaciones •  
Hace 2 meses



Cálculo del Peso Tarifario para el Transporte Aéreo

47 visualizaciones •  
Hace 2 meses



Recargos en el Flete Marítimo

74 visualizaciones •  
Hace 2 meses



¿Qué es el Swift?

81 visualizaciones •  
Hace 3 meses



# Gestión Aduanera del Comercio Exterior

60 suscriptores

SUSCRITO 60



INICIO

**VÍDEOS**

LISTAS DE REPRODUCCIÓN

CANALES

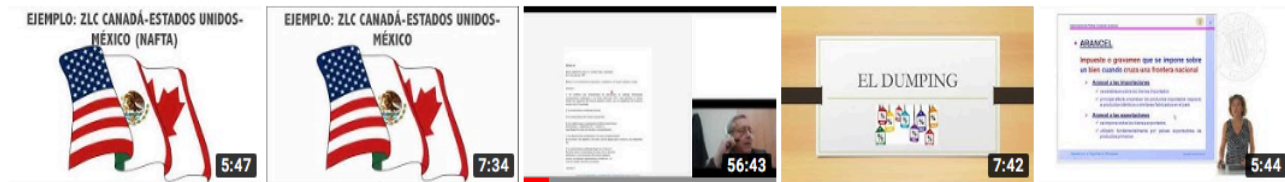
COMENTARIOS

MÁS INFORMACIÓN



Videos subidos REPRODUCIR TODO

ORDENAR POR



**¿Qué es un Tratado de Libre Comercio TLC**  
19 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**¿Qué es una Zona de Libre Comercio**  
17 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Arancel Aduanero Comun**  
107 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Qué es el Dumping**  
60 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Instrumentos de Política Comercial el arancel UPV**  
44 visualizaciones •  
Hace 11 meses



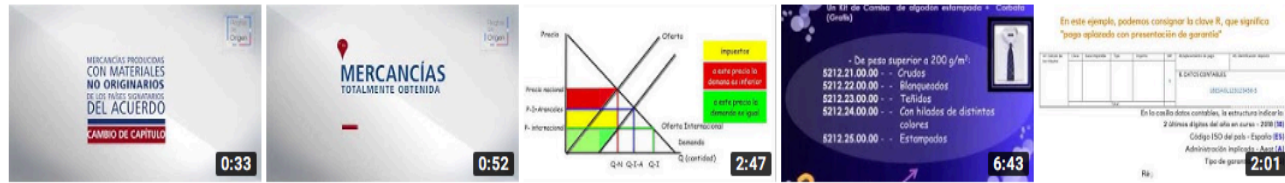
**Instrumentos de Política Comercial cuotas,...**  
41 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Como Calcular el Arancel y el IVA de la Importación**  
272 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Métodos para Determinar el Origen de las Mercancías**  
15 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Ejercicio Método Súper Deductivo Art 5 2 del...**  
96 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Impuestos Especiales**  
188 visualizaciones •  
Hace 11 meses



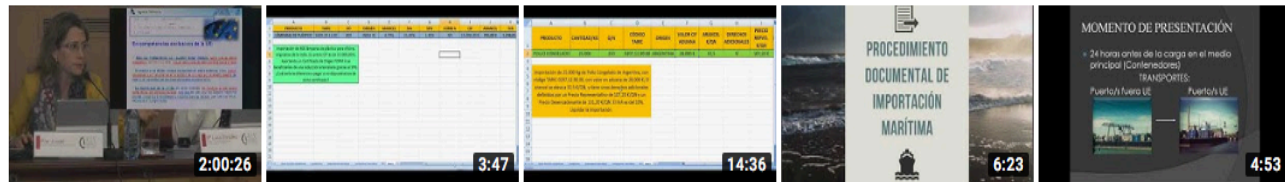
**Mercancías producidas con materiales no originarios...**  
8 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Mercancías totalmente obtenidas en el territorio de...**  
12 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Arancel**  
10 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Normas Clasificación Arancel...**  
10 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Pago aplazado deuda aduanera solicitado en el...**  
20 visualizaciones •  
Hace 11 meses



**Código Aduanero de la Unión CAU**  
189 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Liquidación de Importación SPG**  
6 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Liquidación de Importación. Derechos Adicionales**  
10 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**Procedimiento EDI de Importación Vía Marítima**  
12 visualizaciones •  
Hace 11 meses

**La Declaración Sumaria de Entrada ENS en...**  
36 visualizaciones •  
Hace 11 meses